



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 9 de octubre de 2024

N.º 0196

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a por finalización mandato. BOP-2024-5135

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 8/2024. BOP-2024-5136

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Servicios de Residencia de Mayores y Centro de Día. BOP-2024-5137

Aprobación inicial Presupuesto 2024. BOP-2024-5138

Aprobación oferta de empleo público de 2024. BOP-2024-5139

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021. BOP-2024-5140

Aprobación definitiva Cuenta General 2022. BOP-2024-5141

Aprobación definitiva Cuenta General 2023. BOP-2024-5142

Ayuntamiento de Almoharín

Licitación para enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento. BOP-2024-5143

Ayuntamiento de Cáceres

Celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en los procesos selectivos del Ayuntamiento de Cáceres. BOP-2024-5144

Proceso selectivo de una plaza de Técnico/a en Deportes. Modificación de la Composición del Tribunal Calificador. BOP-2024-5145

Ayuntamiento de Eljas

Padrones de Tasas 2.º Período 2024. BOP-2024-5146

Ayuntamiento de Escorial



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Aprobación inicial de la suspensión temporal "sine die" del servicio público de Escuela Infantil (0-3 años). BOP-2024-5147

Ayuntamiento de Jaraicejo

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2024-5148

Ayuntamiento de Miajadas

EXTRACTO. Bases reguladoras de concesión de subvención por procedimiento de concurrencia competitiva de "XX Certamen de Relato corto" y "XIX Certamen de Poesía". BOP-2024-5149

Ayuntamiento de Perales del Puerto

Liquidación Tributaria Guardería Octubre 2024. BOP-2024-5150

Ayuntamiento de Plasencia

Aprobación Cuenta General 2023. BOP-2024-5151

Ayuntamiento de Portezuelo

Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 17/2024. BOP-2024-5152

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

Aprobación inicial Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. BOP-2024-5153

Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas. BOP-2024-5154

Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora Tasa Puertas al Exterior. BOP-2024-5155

Aprobación provisional Modificación Ordenanza Fiscal reguladora Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). BOP-2024-5156

Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Edificios Municipales. BOP-2024-5157

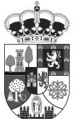
Ayuntamiento de Saucedilla

Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 8. BOP-2024-5158

Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 9. BOP-2024-5159

Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 10. BOP-2024-5160

Ayuntamiento de Talayuela



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de 8 plazas de Socorristas del proceso de estabilización. BOP-2024-5161

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de 1 plaza de Mantenedor/a de piscinas del proceso de estabilización. BOP-2024-5162

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de 1 plaza de Conductor/a - Maquinista del proceso de estabilización. BOP-2024-5163

Lista definitiva de admitidos/as para la convocatoria de Oficiales de Primera Albañil del proceso de estabilización. BOP-2024-5164

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2024. BOP-2024-5165

Aprobada inicialmente la desafectación de los correspondientes tramos de cuatro caminos públicos. BOP-2024-5166

Aprobación Provisional de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrejón el Rubio. BOP-2024-5167

Aprobación inicial de cambio de nombre de Vía Pública BOP-2024-5168

Ayuntamiento de Torremocha

Delegación de funciones del cargo de Alcaldía. BOP-2024-5169

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales y Edificios Municipales. BOP-2024-5170

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

Resultado de la baremación de méritos para la selección de una plaza de Arquitecto/a dentro del proceso extraordinario de estabilización. BOP-2024-5171



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a por finalización mandato.

D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, HAGO SABER: Que está previsto que en el 23 de noviembre de 2024 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

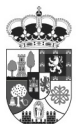
<https://acehuche.sedelectronica.es>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Acehúche, 4 de octubre de 2024

Benito Arias Gregorio

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 8/2024.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 8 /2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

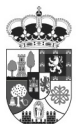
Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- En consecuencia, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 8, un importe total de 1.452,00 euros, a favor del/a proveedor/a GABINA TROCA PRODUCCIONES, S.L.

Aldeacentenera, 3 de octubre de 2024

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Servicios de Residencia de Mayores y Centro de Día.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la utilización de servicios de Residencia de Mayores y Centro Día de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Aldeanueva de la Vera, 7 de octubre de 2024

Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

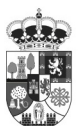
ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 12 de Septiembre de 2024, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aldeanueva de la Vera, 7 de octubre de 2024
Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación oferta de empleo público de 2024.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2024, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024:

PERSONAL FUNCIONARIO

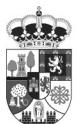
Escala de Administración General (3):

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º PLAZAS VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	GENERAL	3	ADMINISTRATIVO/A

Que se publique la Oferta de Empleo Público para el año 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y 29.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1.º "in fine" del artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a y en el artículo 29.3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, deberá procederse a la ejecución de la Oferta de Empleo Público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

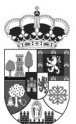
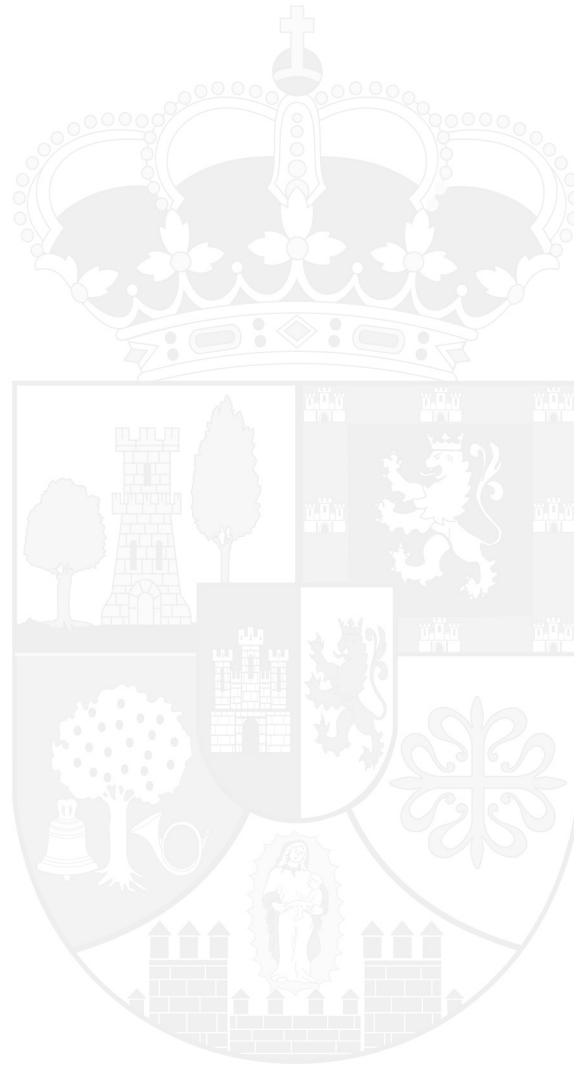
El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de



Miércoles, 9 de octubre de 2024

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Aldeanueva de la Vera, 7 de octubre de 2024
Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

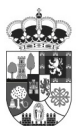
En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera en Pleno celebrado en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2024, aprobó definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera, 7 de octubre de 2024

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Cuenta General 2022.

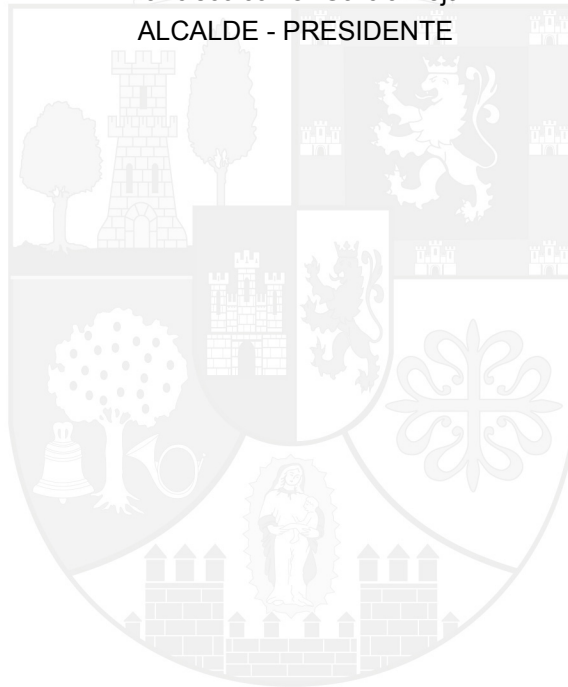
En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera en Pleno celebrado en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2024, aprobó definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera, 7 de octubre de 2024

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Cuenta General 2023.

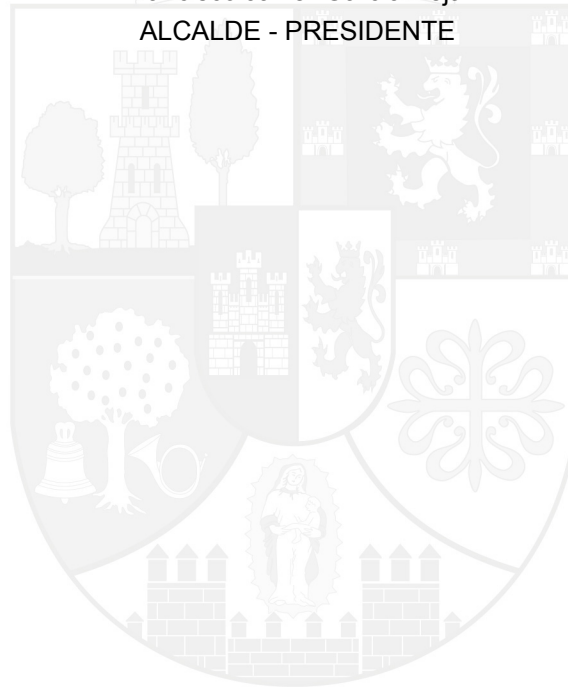
En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera en Pleno celebrado en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2024, aprobó definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera, 7 de octubre de 2024

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

EDICTO. Licitación para enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento.

Por acuerdo del PLENO de este Ayuntamiento de fecha 25-09-2024, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación mediante SUBASTA tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del SOLAR sito en el núm. 37 de la AVDA. DE EUROPA DE ESTA LOCALIDAD, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO; Inscrito al Tomo 770, Libro 84 Folio 88. Y Referencia catastral 55051A5QD5450N0001WG. Con una superficie de 151 m2.

Se expone al público, a fin de que, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. puedan formularse reclamaciones y simultáneamente se anuncia licitación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 151,00 m2.

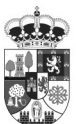
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio tipo de licitación al alza es de 15.000,00 €.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

5. Garantías.

Definitiva: El 5% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN.

b) Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1.

c) Localidad y código postal: ALMOHARIN 10.132.

d) Teléfono: 927 386002.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha de presentación: 20 DIAS NATURALES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de Presentación:

1.ª Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN.

2.ª Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1

3.ª Localidad y código postal: ALMOHARIN 10132.

8. Criterios de Adjudicación.

VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION (Clausula 20 Pliego de Condiciones).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN.

b) Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1

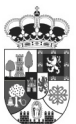
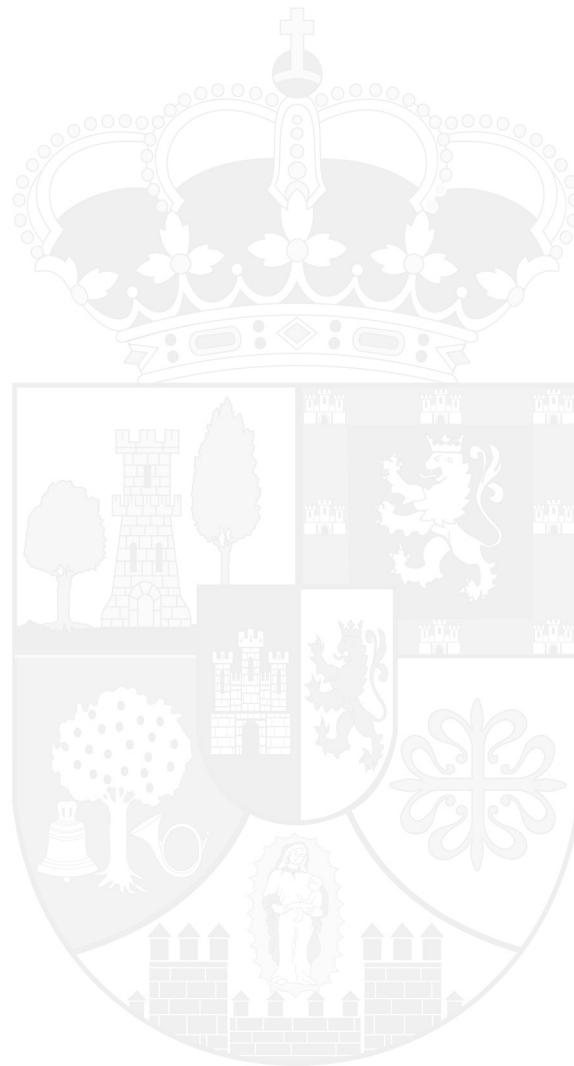
c) Localidad: ALMOHARIN.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

d) Fecha: EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE FIJE LA ALCALDESA MEDIANTE DECRETO QUE SE HARÁ PÚBLICO Y SERÁ NOTIFICADO A LOS/AS LICITADORES/AS.

Almoharín, 2 de octubre de 2024
Antonia Molina Márquez
ALCALDESA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en los procesos selectivos del Ayuntamiento de Cáceres.

Con fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado una Resolución para hacer pública la celebración de un nuevo sorteo, a incluir en las bases de convocatoria que se realicen en el ejercicio 2024, para determinar el orden alfabético de inicio de la actuación individualizada de las personas aspirantes que participen en las pruebas selectivas de este Ayuntamiento y su Organismo Autónomo y hasta la celebración del siguiente.

Este sorteo será público y se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a las 12:30 horas del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOP de Cáceres.

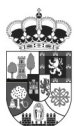
Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 8 de octubre de 2024

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

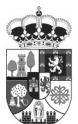
CORRECCIÓN DE ERRORES. Proceso selectivo de una plaza de Técnico/a en Deportes. Modificación de la Composición del Tribunal Calificador.

Con fecha 8 de octubre de 2024, con n.º 2024006687, el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 18 de septiembre de 2024 fue dictada Resolución de la Alcaldía hecha pública en el BOP n.º 0182 de 19 de septiembre de 2024 por la que se resuelve elevar a definitiva y declarar aprobada la lista aspirante admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el Boletín Oficial de la Provincia número 0235 de 13 de diciembre de 2021, para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición, por el turno libre, de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN DEPORTES, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la oferta de empleo público de 2020, acordándose igualmente la aprobación de la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas, así como la fijación de la fecha de celebración de la primera prueba de la fase de oposición.

ATENDIDA la imposibilidad sobrevenida manifestada por los/as representantes nombrados/as por la Junta de Extremadura, vocal titular y suplente, según lo establecido por el artículo 10.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 97.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura a propuesta de la Dirección General de Administración Local, para su asistencia al desarrollo del proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Técnico/a en Deportes.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Esta Alcaldía Presidencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por las razones expuestas con anterioridad, RESUELVE modificar la configuración del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, prevista en el anuncio publicado en el BOP n.º 0182, de 19 de septiembre de 2024 en los siguientes términos:

Donde dice:

“SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

(...)

Vocales:

- Titular: D.ª Rosa M.ª Villa Carrasco. Designada por la Junta de Extremadura.
- Suplente: D. Santiago Rodríguez Calderón. Designado por la Junta de Extremadura.

(...)

Debe decir:

“SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

(...)

- Titular: D. Juan Ramón Muñoz Cruz. Designado por la Junta de Extremadura.
- Suplente: D.ª Antonia Monjo Calderón. Designada por la Junta de Extremadura.

(...)”.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 8 de octubre de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

EDICTO. Padrones de Tasas 2.º Período 2024.

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas de Agua de Riego y Ganadería (2º Período - 2024); y Cajeros Automáticos (Ejercicio 2024). Se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 10 de Octubre de 2024, al 10 de Diciembre de 2024. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Eljas, 1 de octubre de 2024
Antonio Bellanco Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Aprobación inicial de la suspensión temporal "sine die" del servicio público de Escuela Infantil (0-3 años).

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Escorial (Cáceres), de fecha 3 de octubre de 2024, por el que se aprueba inicialmente expediente de suspensión temporal "sine die" del servicio público local por gestión directa: Escuela Infantil (0-3 años).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de suspensión temporal "sine die" del servicio público local por gestión directa: Escuela Infantil (0-3 años), se tomó en consideración la Memoria justificativa, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de 30 días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://escorial.sedelectronica.es>

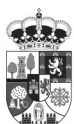
Asimismo, se le da audiencia por plazo de 10 días a las asociaciones de vecinos/as inscritas en el Registro de la Entidad Local, a las Administraciones que puedan prestar servicios concurrentes y, en particular, a quienes tengan encomendada la gestión del servicio.

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Escorial, 4 de octubre de 2024

Eduardo Sánchez Álvez

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente,

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Florentina Calderón Hoyas durante los días del 6 al 13 de de octubre de 2024, ambos incluidos.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a la interesada, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 4 de octubre de 2024

Mario Trabas González

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases reguladoras de concesión de subvención por procedimiento de concurrencia competitiva de "XX Certamen de Relato corto" y "XIX Certamen de Poesía".

BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE "XX CERTAMEN DE RELATO CORTO" Y "XIX CERTAMEN DE POESÍA" DE MIAJADAS PARA EL AÑO 2024.

BDNS (Identif): 788667.

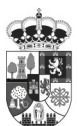
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788667>

1. Bases Reguladoras.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

La Concejalía de Cultura y la Universidad Popular del Ayuntamiento de Miajadas convocan el "XX Certamen de Relato Corto" y el "XIX Certamen de Poesía" de Miajadas para el año 2024, conforme a la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2 incluye entre las competencias municipales la educación y la cultura. Asimismo la reciente Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura



Miércoles, 9 de octubre de 2024

atribuye a los municipios como competencias propias las de: “Ordenación, planificación, programación y promoción de la cultura y de actividades culturales” (art. 15.4º) y “Participación en la programación de la enseñanza” (art. 15.5º).

Las bases reguladoras mínimas para la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ORDENANZA MUNICIPAL ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS, OCIO Y TIEMPO LIBRE, CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONISMO, MAYORES, MUJERES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CONSUMO, COMERCIO, DEPORTES, DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CÁCERES). Así pues, el órgano competente para la aprobación de las presentes bases específicas y de la convocatoria de las mismas será el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 a) de la propia Ordenanza.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

2. Créditos Presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:

Partida Presupuestaria 330/481.00, en la cual existe crédito disponible por el importe de 2.400 € en el 2024

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 2.400,00 €; tres premios para cada modalidad: un primero dotado de 600 €, un segundo de 300 € y un accésit local de 300 €.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención.

La subvención tiene por finalidad:

Este certamen tiene una triple finalidad: continuar otorgando un premio de reconocido prestigio a escritores y escritoras con trayectoria profesional, promocionar la literatura producida por escritores y escritoras nacional e internacional y alentar en su carrera a los más jóvenes de entre nuestros vecinos locales que comienzan a escribir.

Constituyen el objeto de la presente subvención:

Las modalidades objeto de la convocatoria son: Relato Corto y Poesía.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos.

Las personas interesadas entregarán sus trabajos presencialmente o bien por correo postal, en la Universidad Popular del Ayuntamiento de Miajadas, ubicada actualmente en el Complejo Cultural "Palacio Obispo Solís" (Calle Real s/n). La forma y los requisitos son los establecidos a continuación:

a) Los trabajos deberán contener una Portada. En dicha portada deberá aparecer el título de la obra y el seudónimo del autor. De cada obra se presentarán seis copias en papel, mecanografiadas o escritas a ordenador (letra "Times New Roman", tamaño 12), en papel DIN A-4, a doble espacio, escrita a una o dos caras (opcional).

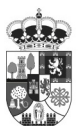
b) Dichos ejemplares han de ser inéditos y deberán presentarse anónimamente, entregándose en un sobre cerrado, en cuyo exterior se especificará "XX Certamen de Relato Corto" o "XIX Certamen de Poesía". Se indicará también el título del trabajo y el seudónimo.

c) En el interior del sobre se incluirá otro sobre cerrado, en cuyo exterior deberá reflejar el premio al que se presenta, el título del trabajo y el seudónimo. En su interior, deberán detallar los siguientes datos personales del autor:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del D.N.I.
- Domicilio.
- Email.
- Teléfono.
- Declaración Jurada del/a autor/a donde conste que la obra que presenta al certamen no ha sido premiada, publicada ni presentada simultáneamente a otro concurso.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo I.

d) La extensión mínima será de 4 folios y la máxima de 10, sin contar con la portada, para las solicitudes del "XX Certamen de Relato Corto".

e) Hay libertad de tema y forma, respetando letra y tamaño, con una extensión máxima



Miércoles, 9 de octubre de 2024

de 40 versos, para las solicitudes del "XIX Certamen de Poesía".

f) Se podrán presentar obras de temática libre, escritas en castellano y que no hayan sido premiadas, publicadas, ni presentadas simultáneamente a otros concursos.

g) Podrán optar a esta convocatoria todos/as los/as autores/as que lo deseen, de cualquier nacionalidad y siempre que las obras estén escritas en castellano, con la única limitación de ser mayores de 18 años.

h) Los criterios de valoración serán los de originalidad, técnica literaria y estilo, con una valoración de 0 a 10 puntos en cada criterio, siendo 30 puntos la puntuación máxima

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el personal técnico designado a tal efecto por la titular de la Concejalía de Cultura, en este caso, el/la Técnico/a Gestor/a Cultural. Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano competente para resolver será el Alcalde.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y concluirá a las 15:00 horas del 11 de noviembre de 2024.

En cuanto a la documentación, será la contenida en el apartado 4 (Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos). Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al/la interesado/a para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

7. Propuesta de resolución provisional, resolución definitiva, plazos y notificación.

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los/as interesados/as,



Miércoles, 9 de octubre de 2024

concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el/la solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los/as interesados/as que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo máximo de 3 días naturales comuniquen su aceptación.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el/la solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución y notificación será de 1 mes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los/as interesados/as para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Fin de la Vía Administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

9. Jurado.

El Jurado estará designado por la Concejalía de Cultura y la Universidad Popular de Miajadas.

10. Fallo.

El fallo del Jurado se hará público durante la Gala Literaria de entrega de premios, que se celebrará el 31 de enero de 2025, a la hora y en el lugar que debidamente se anunciará. La semana anterior a dicha Gala se publicarán los títulos de los cinco trabajos finalistas. La comunicación se hará a través de RTV Miajadas, web y Facebook del Ayuntamiento de Miajadas, y en el Twitter.

@CulturaMiajadas

Es imprescindible que acudan a la Gala Literaria los/as cinco finalistas o los/as representantes en quienes estos/as deleguen. Si los/as premiados/as no estuvieran presentes en el momento del fallo del Jurado, los premios quedarían desiertos.

11. Premios.

El "XX Certamen de Relato Corto" y el "XIX Certamen de Poesía" constan de tres premios para cada modalidad: un primero dotado con 600 euros, un segundo de 300 euros y un accésit local de 300 euros. Los premios serán indivisibles.

El primer premio, dotado con 600 euros, al superar el importe de 300€ estará sometido, como regla general, a una retención fiscal del 19% sobre la base imponible (600€), al tener consideración de ganancia patrimonial, en virtud de los artículos 101.7 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, como el artículo 99 Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Excepcionalmente, si el premio es obtenido como consecuencia del desempeño de una actividad profesional (Ej. escritor/a), tendría la consideración de rendimiento del trabajo, en cuyo caso estaría sometido el premio a una retención fiscal del 15%.

El segundo premio (300€) y el accésit local de 300€, no están sometidos a retención fiscal conforme con el 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Jurado tiene capacidad para declarar desierto cualquiera de los premios.

12. Obra Premiada.

Los/as ganadores/as deberán proporcionar la obra en soporte informático, en un plazo inferior a diez días a la entrega del premio.

El Ayuntamiento de Miajadas podrá hacer uso exclusivo de las obras ganadoras para su publicación y representación por un periodo de tres años a partir de hacerse público el fallo del Jurado. Transcurrido este periodo, los/as autores/as podrán publicarlas o representarlas libremente, debiendo, en todo caso, hacer referencia al premio conseguido.

13. Trabajos No Premiados.

No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los/as participantes, y los trabajos no premiados serán destruidos una vez producido el fallo, a fin de garantizar los derechos de los/as autores/as sobre la originalidad de la obra.

14. Medios de notificación o publicación.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el/la solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Sometimiento a las Bases.

La participación en el certamen supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan. Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el jurado calificador, cuando éste quede constituido. La organización del premio se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente convocatoria, incluso su posible



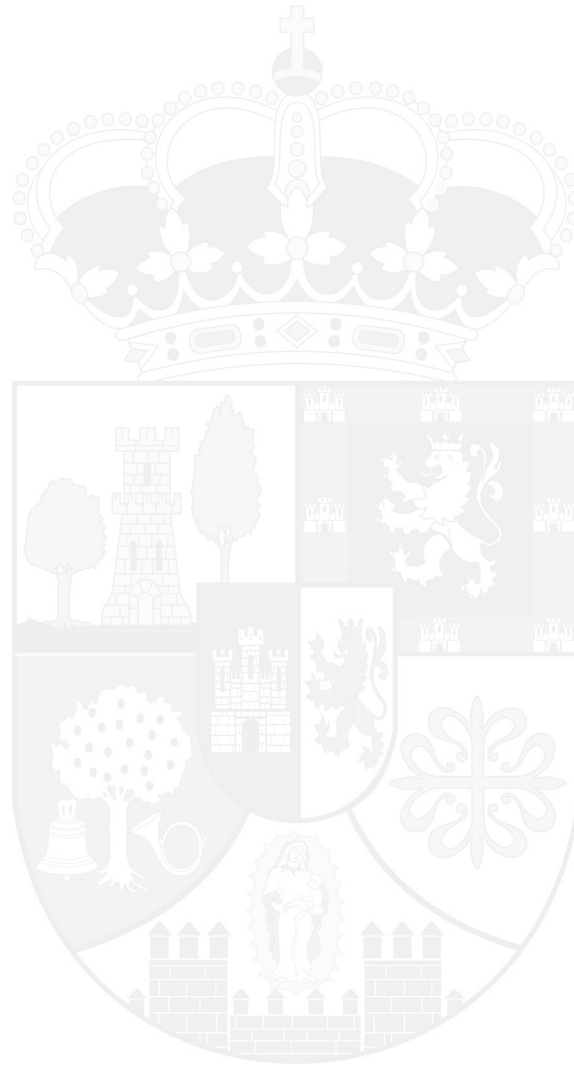
Miércoles, 9 de octubre de 2024

cancelación antes del plazo fijado, siempre que concurra con causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la convocatoria o su anulación definitiva.

Miajadas, 3 de octubre de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Liquidación Tributaria Guardería Octubre 2024.

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0383 del Ayuntamiento de Perales del Puerto por la que se aprueba el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de "TASA por la Estancia y Asistencia al Centro de Educación Infantil "Peraluna", correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024".

TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

<https://perales.sedelectronica.es/>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

- Localidad: Perales del Puerto.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

- Oficina de Recaudación: EL INGRESO SE REALIZARÁ EN LA CUENTA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO QUE TIENE ABIERTA EN UNICAJA BANCO.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA
MENSUALIDAD GUARDERÍA	2 meses naturales

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades:

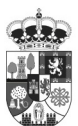
- Unicaja Banco, en horario de oficina.

Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Perales del Puerto, 2 de octubre de 2024

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

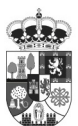
EDICTO. Aprobación Cuenta General 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto 2023, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, los/as interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Plasencia, 3 de octubre de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 17/2024.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 17/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

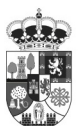
<http://portezuelo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Portezuelo, 4 de octubre de 2024

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

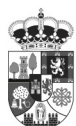
Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el viernes día 27 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozuelo de Zarzón, 2 de octubre de 2024

Sheila Martín Gil

ALCALDESA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024 de la entidad de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por LICENCIAS URBANÍSTICAS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2024, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón, 2 de octubre de 2024

Sheila Martín Gil

ALCALDESA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora Tasa Puertas al Exterior.

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024 de la entidad de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PUERTAS AL EXTERIOR.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2024, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PUERTAS AL EXTERIOR.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón, 2 de octubre de 2024

Sheila Martín Gil
ALCALDESA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación Ordenanza Fiscal reguladora Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024 de la Entidad Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón, 2 de octubre de 2024

Sheila Martín Gil

ALCALDESA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Edificios Municipales.

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024, del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, por la que se aprueba inicialmente expediente de MODIFICACIÓN de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por utilización privativa de edificios municipales.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 DÍAS, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

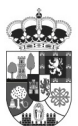
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<http://www.pozuelodezarzon.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Pozuelo de Zarzón, 2 de octubre de 2024

Sheila Martín Gil
ALCALDESA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 8.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 49/2024(8) del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1532	61900	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	9.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	109.000,00€

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. De Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1610	62300	ADAPTACIÓN NUEVO DEPÓSITO	330.956,86 €	0,00 €	100.000,00 €	430.956,86€



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. De Crédito	Créditos finales
Progr.	Econó.					
1710	61900	REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN DE PARQUE Y ZONAS VERDES	130.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	180.000,00€

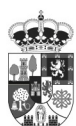
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. De Crédito	Créditos finales
Progr.	Econó.					
4120	60900	DEHESA BOYAL	150.000,00 €	0,00	135.000,00 €	285.000,00€
		TOTAL			385.000,00 €	

Altas en Concepto de Ingresos.

[En el caso de Remanente Líquido de Tesorería].

2.º FINANCIACIÓN.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo[177.4/177.5]del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo[36.1/36.2/36.3]del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Suplementos en Conceptos de Ingresos

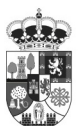
Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	385.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	385.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Saucedilla, 3 de octubre de 2024

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 9.

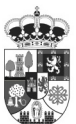
En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 49/2024 (9) del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1550	60000	PAVIMENTACIÓN C/LA PAZ-C/MESÓN	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1550	60900	URB. PLAZA S. JUAN, C/ CONQUISTADO RES...	0,00 €	0,00 €	1.510.000,00 €	1.510.000,00 €



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0196

Miércoles, 9 de octubre de 2024

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1600	61901	CONEXIÓN DEPURADORA RESIDUALES	0,00 €	0,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1710	60901	PARQUE TANATORIO	0,00 €	0,00 €	140.000,00 €	140.000,00 €

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
3340	60900	CASA DE LA CULTURA	0,00 €	0,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
3420	63301	REFORMA PISCINA	0,00 €	0,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0196

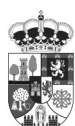
Miércoles, 9 de octubre de 2024

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
4250	60900	TRANSFORMA DORES POLÍGONO	0,00 €	0,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
4320	60901	CENTRO DE INTERPRET.- PARQUE ORNITOLÓGICO	0,00 €	0,00 €	1.103.993,99 €	1.103.993,99 €

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr.	Econ.					
4541	60900	PASEO DEL COLESTEROL	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €

				Remanentes incorporados	Crédito Extraord.	Créditos finales
---	---	---	TOTAL €	0,00 €	6.453.993,99 €	6.453.993,99 €



Miércoles, 9 de octubre de 2024

2.º FINANCIACIÓN.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo[177.4/177.5]del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo [36.1/36.2/36.3] del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

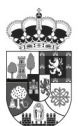
Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	6.453.993,99 €
			TOTAL INGRESOS	6.453.993,99 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Saucedilla, 3 de octubre de 2024

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 10.

EXPOSICIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10 DEL EXPEDIENTE 49/2024

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 49/2024 (10) del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

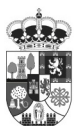
SUPLEMENTO DE CRÉDITO: ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. de crédito	Créditos finales
		Euros	Euros	Euros	Euros
Progr. Econ.					
1510 13100	Personal laboral indefinido (encargado de obras)	29.878,75	0,00	2.589,21	32.467,96
1510 16000	SEGURIDAD SOCIAL Personal laboral indefinido (encargado de obras)	10.321,75	0,00	423,53	10.745,28
1510 16001	Seg.Soc.Pers. Lab.Temp. Infraestr. Munics	89.636,25	0,00 €	39.124,71	128.760,96



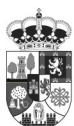
Miércoles, 9 de octubre de 2024

1511	13100	Pers.Lab.Temp.Ss.Mm. Infraestr. Munics. (Edifs. Y Otras Construccs.	271.625,00	0,00	114.497,80	386.122,80
1630	13100	Pers.Lab.Limp. Viaria	295.528,00	0,00	81.342,68	376.870,68
1630	16001	Seg. Soc.Pers. Lab. Temp. Limpieza Viaria	97.785,00	0,00	3.682,56	101.467,56
1710	16001	Seg.Soc.Pers. Lab.Temp. Parques Y Jardines	76.055,00	0,00	44.271,16	120.326,16
1711	13100	Pers.Lab.Temp. Parq.Y Jards.	228.165,00	0,00	142.381,68	370.546,68
1721	13100	Pers.Lab.Temp. Inform.Turíst Parque Ornit.Y Otros	33.681,50	0,00	16.057,54	49.739,04
1721	16000	Seg.Soc.Pers. Lab. Temp. Inform. Turíst. Parque Ornit.Y Otros	11.951,50	0,00	2.978,90	14.930,40
2310	14300	Pers.Ayuda A Domicilio	34.768,00	0,00	50.318,24	85.086,24
2310	16000	Seg.Soc.Ayuda A Domicilio	10.865,00	0,00	17.420,56	28.285,56
2410	14307	Personal Adl	31.508,50	0,00	5.755,58	37.264,08
2410	16001	Seg.Soc.Adl	10.430,00	0,00	1.786,68	12.217,08
3200	13100	Pers.Lab.Temp. Guardería	33.681,50	0,00	19.403,98	53.085,48
3200	16000	Seg.Soc. Pers Lab. Temp. Guardería	11.136,63	0,00	6.556,89	17.693,52



Miércoles, 9 de octubre de 2024

3230	13100	Pers. Mantenim. Infraestr.Colegio Conserje	14.124,50	0,00	3.689,26	17.813,76
3200	16000	Seg. Soc. Pers.Mantenim. Infraestr. Colegio Conserje	4.671,95	0,00	1.265,41	5.937,36
3321	13100	Pers. Lab.Temp.Agencia De Lectura	11.951,50	0,00	717,02	12.668,52
3321	16000	Seg.Soc. Pers. Lab. Temp. Agencia De Lectura	3.965,73	0,00	256,59	4.222,32
3410	16000	Seg.Soc.Pers. Lab. Tporal Dinamiz.Activs.Deportivas	8.148,75	0,00	290,85	8.439,60
4140	13100	Pers.Lab.Indef. (Tractorista)	24.989,50	0,00	18.176,84	43.166,34
9120	16000	Seg.Soc.Altos Cargos	32.000,00	0,00	4.633,48	36.633,48
9200	12000	Sueldos Grupo A1	17.476,25	0,00	5.825,42	23.301,67
9200	12003	Sueldos Grupo C1	11.770,07	0,00	11.770,07	23.540,14
9200	12009	Otras Retrib.Básicas	10.865,00	0,00	14.486,67	25.351,67
9200	12100	Complemento De Destino	22.374,73	0,00	29.699,64	52.074,37
9200	12101	Complem. Específico	39.975,00	0,00	53.300,00	93.275,00
9200	13102	Pers.Lab.Temp Oficinas	103.217,50	0,00	28.062,38	131.279,88
9200	15000	Productivid.	7.175,00	0,00	9.566,67	16.741,67
9200	15100	Gratificaciones	5.125,00	0,00	6.833,33	11.958,33



Miércoles, 9 de octubre de 2024

9202	16000	Seg.Soc. Pers. Lab. Temp. Oficinas	34.224,75	0,00	9.440,73	43.665,48
9200	16000	Seg. Soc. Funcionarios	34.768,00	0,00	46.357,33	81.125,33

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 792.963,39 €.

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo [177.4/177.5] del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo [36.1/36.2/36.3] del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos.

[En el caso de Remanente Líquido de Tesorería].

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	792.963,39 €
			TOTAL INGRESOS	792.963,39 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma



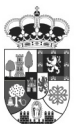
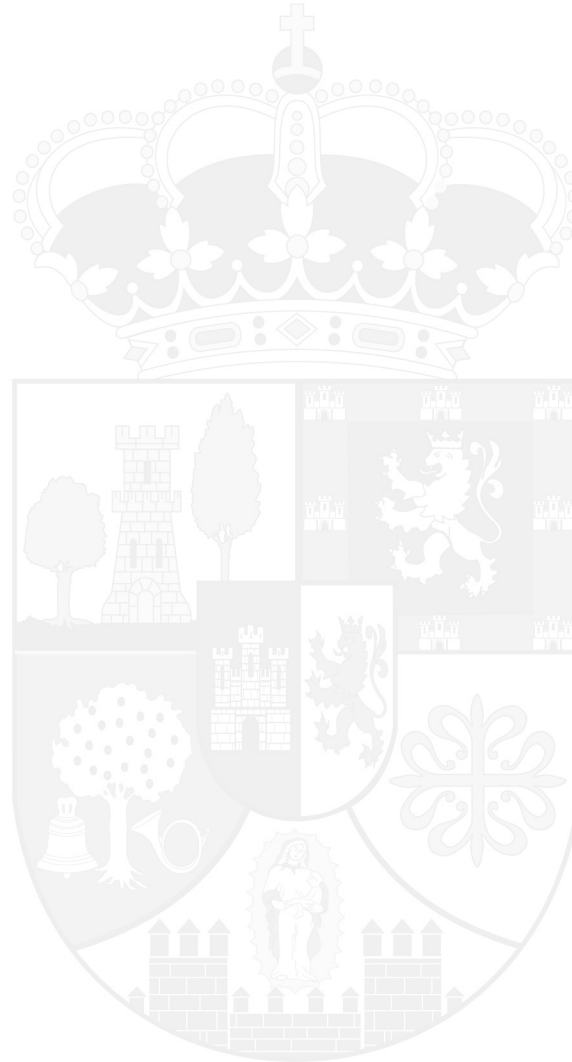
Miércoles, 9 de octubre de 2024

y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Saucedilla, 3 de octubre de 2024

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de 8 plazas de Socorristas del proceso de estabilización.

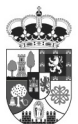
A la vista del expediente que se está tramitando para cubrir 8 plazas de SOCORRISTAS por concurso, como personal laboral fijo reguladas por las bases generales aprobadas en mesa de negociación de fecha 03/11/2022, para regir el proceso de estabilización de empleo temporal dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021 y publicadas en los BOP de Cáceres de fechas 02/01/2023 y 27/01/2023, cuyo plazo de presentación de instancias se inició con la publicación del anuncio en el BOE de fecha 27/06/2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
MORENO MARTÍN MARIO	***3181**	ADMITIDO	
MARTÍN PÉREZ CRISTINA	***8802**	ADMITIDA	
MARTÍN PÉREZ MARÍA	***8802**	ADMITIDA	
GARCÍA GÓMEZ JUAN ANTONIO	***7808**	ADMITIDO	
VALVERDE FERNÁNDEZ ANGÉLICA	***8816**	ADMITIDA	



Miércoles, 9 de octubre de 2024

GARCÍA GUTIÉRREZ RAÚL	***8810**	EXCLUIDO	NO ACREDITA BASE 2f
GARCÍA GUTIÉRREZ JONATHAN	***8810**	EXCLUIDO	NO ACREDITA BASE 2f

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://talayuela.sedelectronica.es>

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Talayuela, 3 de octubre de 2024

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de 1 plaza de Mantenedor/a de piscinas del proceso de estabilización.

A la vista del expediente que se está tramitando para cubrir 1 plaza de MANTENDOR/A DE PISCINAS por concurso oposición, como personal laboral fijo reguladas por las bases generales aprobadas en mesa de negociación de fecha 03/11/2022, para regir el proceso de estabilización de empleo temporal dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021 y publicadas en los BOP de Cáceres de fechas 02/01/2023 y 27/01/2023, cuyo plazo de presentación de instancias se inició con la publicación del anuncio en el BOE de fecha 27/06/2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
LÓPEZ SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	***2184**	EXCLUIDO	NO ACREDITA PARTE PRÁCTICA DEL CURSO DE MANTENEDOR DE PISCINAS (BASE 2e)



Miércoles, 9 de octubre de 2024

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

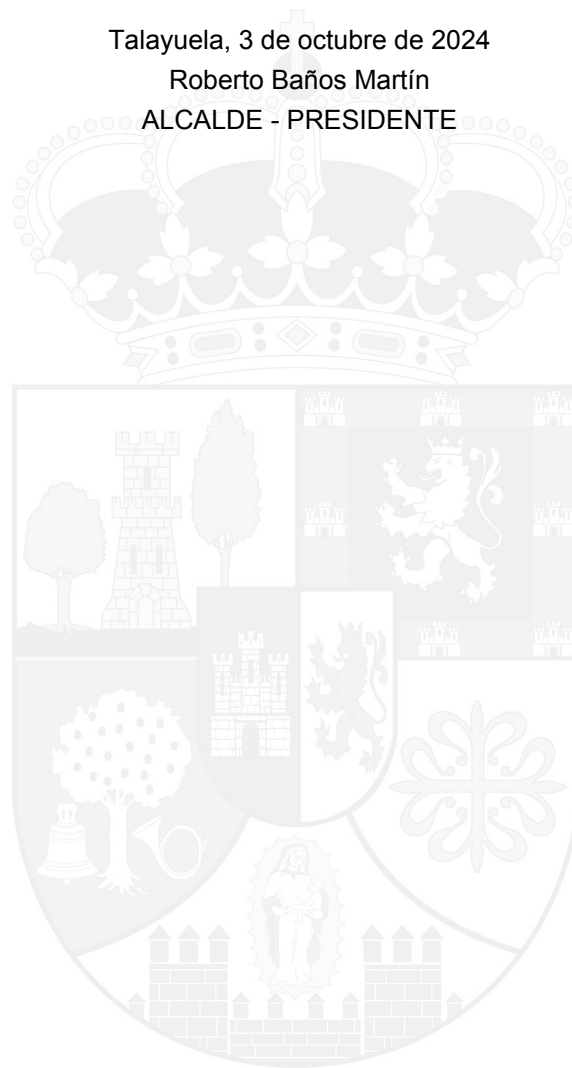
<http://talayuela.sedelectronica.es>

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Talayuela, 3 de octubre de 2024

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de 1 plaza de Conductor/a - Maquinista del proceso de estabilización.

A la vista del expediente que se está tramitando para cubrir 1 plaza de CONDUCTOR/A MAQUINISTA por concurso oposición, como personal laboral fijo reguladas por las bases generales aprobadas en mesa de negociación de fecha 03/11/2022, para regir el proceso de estabilización de empleo temporal dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021 y publicadas en los BOP de Cáceres de fechas 02/01/2023 y 27/01/2023, cuyo plazo de presentación de instancias se inició con la publicación del anuncio en el BOE de fecha 27/06/2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
CAPEROTE BENITO SANTIAGO	***8904**	ADMITIDO	
DÍAZ MESAS AGUSTÍN	***1743**	EXCLUÍDO	NO ACREDITA PRÁCTICAS Y FORMACIÓN MAQUINA RETROEXCAVADORA (BASE 2d)



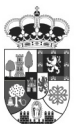
Miércoles, 9 de octubre de 2024

SÁNCHEZ GONZÁLEZ ANTONIO	***0766**	EXCLUÍDO	NO ACREDITA BASE 2e NO ACREDITA TARJETA DE TACÓGRAFO (BASE 2d) NO ACREDITA PRÁCTICAS Y FORMACIÓN MAQUINA RETROEXCAVADORA (BASE 2d)
SÁNCHEZ GONZÁLEZ LUÍS MIGUEL	***0721**	ADMITIDO	
TARRIÑO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO	***8551**	EXCLUÍDO	NO ACREDITA TARJETA DE CUALIFICACIÓN DEL CONDUCTOR, TARJETA DE TACÓGRAFO, NI FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE CAMIÓN GRÚA AUTOCARGANTE Y MÁQUINA RETROEXCAVADORA (BASE 2d)

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://talayuela.sedelectronica.es>

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la



Boletín Oficial

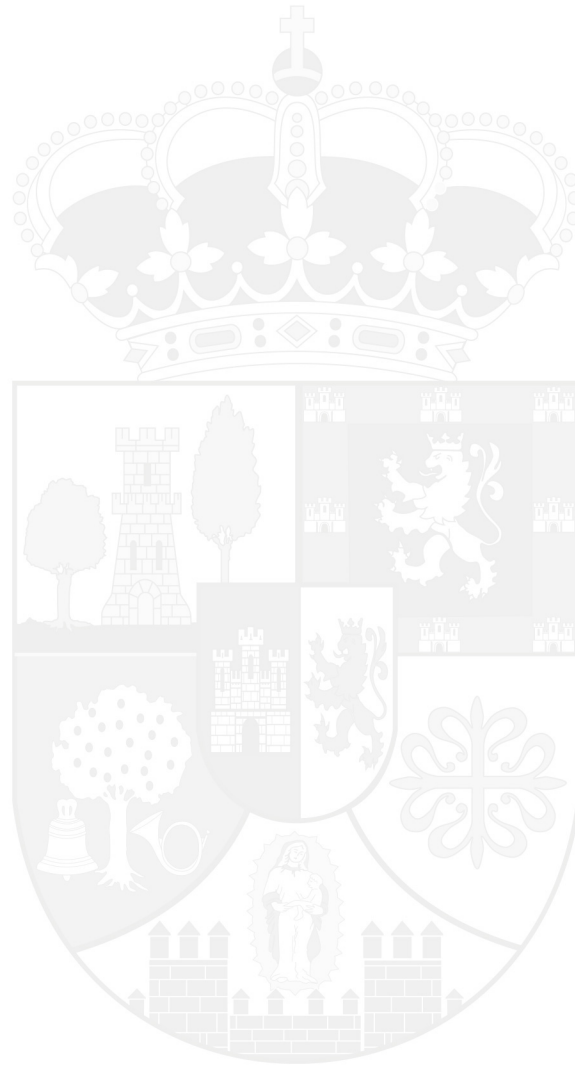
de la Provincia de Cáceres

N.º 0196

Miércoles, 9 de octubre de 2024

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Talayuela, 3 de octubre de 2024
Roberto Baños Martín
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as para la convocatoria de Oficiales de Primera Albañil del proceso de estabilización.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de 2 plazas vacantes de oficial Primera Albañil, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 28/12/2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

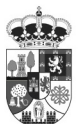
RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Fecha de Presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF
16/09/2024	4084	DAVID MORCUENDE DÍAZ	***3528**

Por los siguientes motivos: Subsanación de la omisión al comprobar presentada en plazo su solicitud con número 313 de registro y cumplir con los requisitos de la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as de la convocatoria referenciada:



Miércoles, 9 de octubre de 2024

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BEDMAR COLÓN JUAN ANTONIO	***1163**
CEREZO SÁNCHEZ VÍCTOR MANUEL	***8538**
JARDÓN VIGARA DAVID	***2494**
JARDÓN VIGARA JOSÉ LUÍS	***2494**
MELGAR DORADO SARAY	***3550**
MILLÁN ZAFRA CARLOS	***6997**
MORCUENDE DÍAZ DAVID	***3528**

TERCERO. Nombrar a los/as siguientes como miembros del tribunal para la selección de los/as aspirantes admitidos/as a la convocatoria:

Cargo	Identidad
Presidente/a.	PILAR MIRANDA PÉREZ
Suplente.	SILVIA JIMÉNEZ DÍAZ
Vocal.	FRANCISCO JOSÉ BELINCHÓN MORENO
Suplente.	RAFAEL SÁNCHEZ LEÓN
Vocal.	SAMUEL GALLARDO BRAVO
Suplente.	LUIS MIGUEL VÁREZ GONZÁLEZ
Vocal.	ANDRÉS MERINO PÉREZ
Suplente.	CELIA CAÑADAS MARTÍN
Secretario/a.	PILAR CARBONERO LOZOYA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Suplente.	MARÍA DEL PRADO MATEOS FERNÁNDEZ
ASESOR PRUEBA PRÁCTICA.	NICOLÁS BERMEJO LUMBRERA

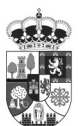
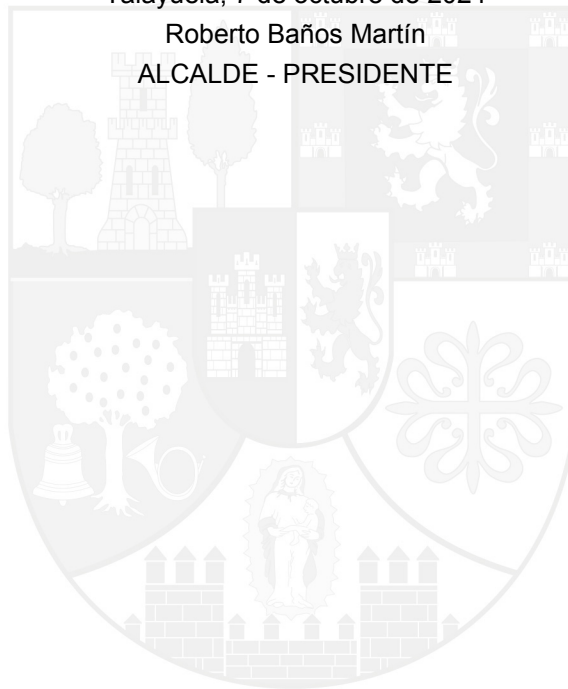
CUARTO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio, el próximo día 15 de octubre a las 12 horas en el Centro de adultos de Talayuela, y para el segundo el día 16 de octubre a las 10 horas en el Parque Natural de Talayuela, debiendo portar los/as aspirantes, el DNI.

Toda la información de los ejercicios será publicada por el tribunal en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la constitución del tribunal y la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as, a los efectos oportunos.

Talayuela, 7 de octubre de 2024

Roberto Baños Martín
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

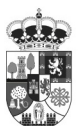
ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de junio de 2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, publicado en el BOP número 0121 de fecha 26 de junio de 2024 de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público durante el plazo de quince días no se han presentado reclamaciones y alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE/Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.082.777,46
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	810.470,23
1	GASTOS DE PERSONAL	511.589,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	221.864,67
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.916,36



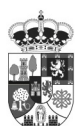
Miércoles, 9 de octubre de 2024

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	272.307,23
6	INVERSIONES REALES	272.307,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.082.777,46

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE/Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.082.777,46
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	856.074,95
1	IMPUESTOS DIRECTOS	258.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	105.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.560,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.164,54



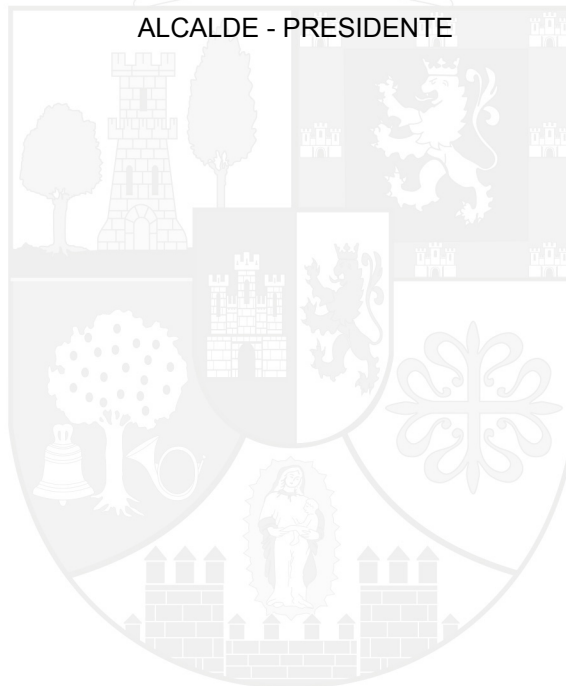
Miércoles, 9 de octubre de 2024

	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	226.702,51
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.602,51
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		1.082.777,46

Torrejón el Rubio, 1 de octubre de 2024

Jonás Castellano García

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobada inicialmente la desafectación de los correspondientes tramos de cuatro caminos públicos.

Por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del siguiente bien inmueble:

ID. 7 Vereda de la Casa de Valero a Las Casas del Puerto, matrícula 03E04081908A, en el tramo comprendido entre las coordenadas, X= 250579.4483 Y= 4402733.3405 y las coordenadas X= 254460.3480 Y= 4406803.7690, exclusivamente su transcurso por la finca Valero.

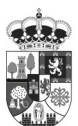
ID. 8 Camino de Torrejón a las Casas del Puerto, matrícula 03E04081909A, en el tramo comprendido entre las coordenadas X= 249867.6514 Y= 4407081.5236 y las coordenadas X=254099.8025 Y= 4405802.4830, exclusivamente en su transcurso por la Finca Valero.

ID. 9 Camino de Plasencia a Jaraicejo 03E04081911A, entre las coordenadas X=248857.2290 Y= 4404639.7840 y las coordenadas X= 251190.1252 Y= 4400496.0106, exclusivamente en su transcurso por la Finca Valero.

ID. 53 Camino de Torrejón a la Casa de Valero 08E00051612A entre las coordenadas X=248313.9230 Y= 4404276.6569 y las coordenadas X= 250486.14 Y= 4402968.15 exclusivamente en su transcurso por la Finca Valero.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación de varios tramos de cuatro caminos públicos, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: Oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Plaza de España 1 CP. 10694 – Torrejón el Rubio (Cáceres) / sede electrónica de este Ayuntamiento.

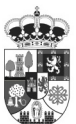
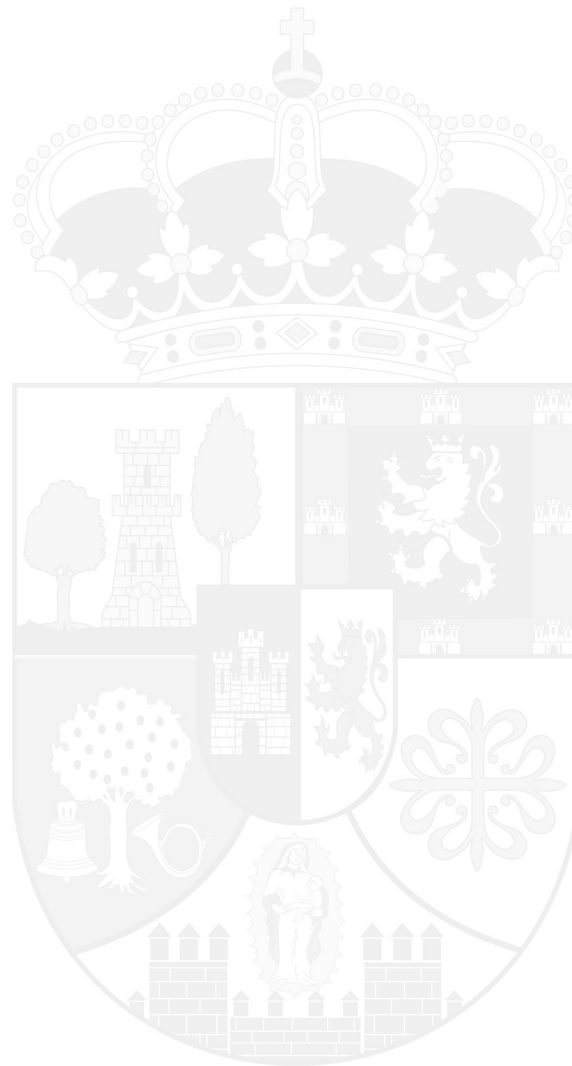
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Miércoles, 9 de octubre de 2024

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Torrejón el Rubio, 1 de octubre de 2024
Jonás Castellano García
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación Provisional de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrejón el Rubio.

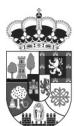
El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2024, (PLN/2024/02), acordó la aprobación provisional del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrejón el Rubio.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente núm. 110/2023, de modificación número 8.º de las Normas Subsidiarias de Torrejón el Rubio, se somete a un periodo de información pública, por un plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que por parte de cuantos/as interesados/as deseen se manifieste las alegaciones que su derecho convenga.

Torrejón el Rubio, 1 de octubre de 2024

Jonás Castellano García

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación inicial de cambio de nombre de Vía Pública

Que en sesión extraordinaria de Pleno celebrada en fecha 14 de mayo de 2024, se adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Debido a la desaparición el pasado 3 de mayo de 2024 de D. José Fermín Pérez-Regadera Gómez, esta Corporación ha considerado oportuno hacer un reconocimiento y homenaje, poniendo una calle de Torrejón el nombre de este señor que durante su vida tuvo muchos gestos hacia los/as vecinos/as.

Este municipio se plantea aprobar el cambio de denominación de la vía pública Paseo de los cuatro lugares. El Ayuntamiento en Pleno acordó la aprobación inicial de cambio de denominación de la vía pública, actualmente Paseo de los cuatro lugares, como Paseo de Doctor José Fermín Pérez-Regadera Gómez mediante acuerdo adoptado con el voto unánime de todos/as los/as presentes.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de cambio de nombre de la vía pública conocida actualmente como Paseo de los cuatro lugares, a denominarse como Paseo de Doctor José Fermín Pérez-Regadera Gómez.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los/as interesados/as para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torrejonelrubio.sedelectronica.es>

y en el Tablón de anuncios.

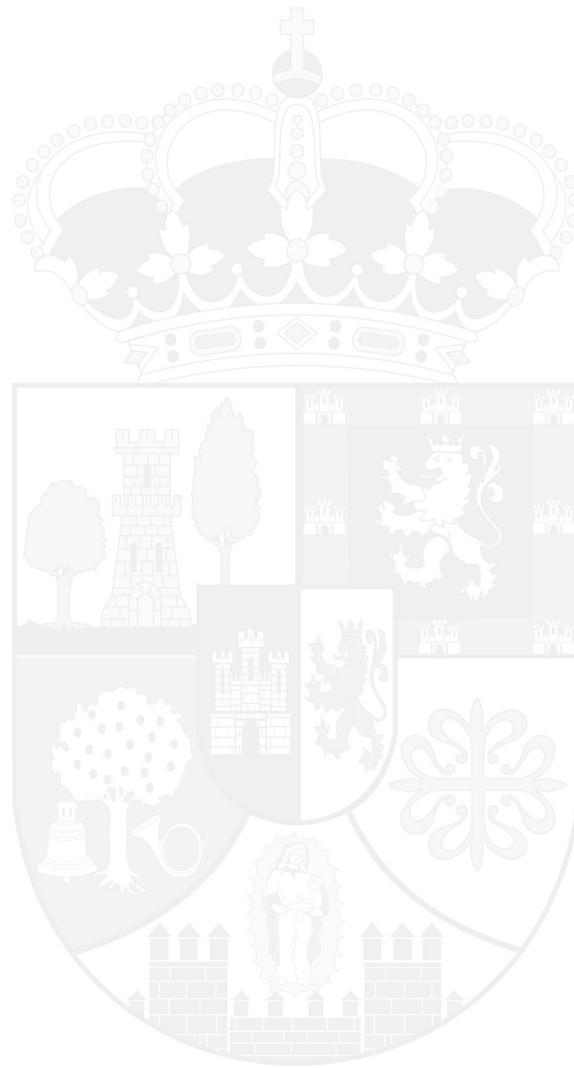
CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas



Miércoles, 9 de octubre de 2024

interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

Torrejón el Rubio, 7 de octubre de 2024
Jonás Castellano García
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Delegación de funciones del cargo de Alcaldía.

D.^a Isabel Faustina Palomino Márquez, Alcaldesa–Presidenta del Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres).

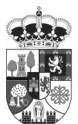
En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

HE RESUELTO

Primero. Delegar las funciones propias de mi cargo en la Primera Teniente de Alcaldesa, D.^a Carmen Rentero Mendoza, desde el día 11 hasta el 24 de noviembre de 2024, ambos inclusive, con los derechos y deberes que ello conlleve.

Segundo. Dar traslado de la presente a la interesada y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a los efectos legales oportunos.

Torremocha, 4 de octubre de 2024
Isabel Faustina Palomino Márquez
ALCALDESA - PRESIDENTA



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales y Edificios Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales y edificios municipales propiedad del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasbuenas de Gata, 3 de octubre de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

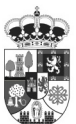
Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Resultado de la baremación de méritos para la selección de una plaza de Arquitecto/a dentro del proceso extraordinario de estabilización.

La relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la fase de concurso, del proceso selectivo para la selección de una plaza de ARQUITECTO/A - Grupo de clasificación A1 dentro del proceso extraordinario de estabilización es la siguiente:

	Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Formación:	JUAN PEDRO HILANDERAS	07.050.***-B	20
	ARTURO LOZANO GARCÍA	50.909.***-C	0,15
	ELENA ROMERO TRINIDAD	76.072.***-Y	20

	Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Experiencia:	JUAN PEDRO HILANDERAS	07.050.***-B	41,25
	ARTURO LOZANO GARCÍA	50.909.***-C	0,00
	ELENA ROMERO TRINIDAD	76.072.***-Y	42,41



Miércoles, 9 de octubre de 2024

La puntuación total de los/as aspirantes es la siguiente:

	Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	ELENA ROMERO TRINIDAD	76.072.***-Y	62,41
2	JUAN PEDRO HILANDERAS	07.050.***-B	61,25
3	ARTURO LOZANO GARCÍA	50.909.***-C	0,15

Se establece un plazo de 5 días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Valencia de Alcántara, 3 de octubre de 2024
José María Mayor de Mato
PRESIDENTE

